



Estimadas familias:

Para cumplir con las disposiciones del apartado **Séptimo** ("Recogida de los menores") de la **Resolución de 20 de octubre de 2017**, de la **Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes**, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes [...], en relación con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, y también para dar respuesta a una situación de desprotección del menor (en general) que siempre ha preocupado al equipo pedagógico del centro, **el claustro de profesores y profesoras aprobó en el punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria del citado órgano de gobierno, celebrada el 11 de diciembre de 2017, las siguientes medidas\* PARA LA RECOGIDA DEL ALUMNADO:**



**ALUMNADO DE TRAMO 1 DE PRIMARIA (1º a 3º)**

- El alumnado de 1º y 2º de Primaria será recogido en el mismo lugar que el de Educación Infantil de 4 y 5 años (ver plano detrás), aunque un poco más tarde (ya que E. Infantil anticipa unos minutos su salida).
- El alumnado de 3º será recogido en el mismo lugar en que realiza la fila por la mañana, a su entrada al centro. Para no interferir con el alumnado de otros niveles que efectúa su salida, las familias entrarán al colegio para llevar a cabo la recogida por la puerta 4, por la que se accede directamente al pabellón polideportivo desde el centro (ver plano detrás).
- **El profesorado de los niveles de Primaria permanecerá en los lugares de recogida establecidos en cada caso, para que tengáis tiempo – si fuera necesario – de recoger a varios alumnos/as.**
- Las familias deben presentar a la tutora el resguardo que aparece debajo de la línea de puntos, acompañado de la documentación que se especifica en el mismo.

LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PADRES Y MADRES, O REPRESENTANTES LEGALES, SERÁ DE APLICACIÓN IGUALMENTE PARA LA RECOGIDA DE MENORES DURANTE LA JORNADA LECTIVA POR UN MOTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier duda.

Director



\* Las medidas pueden ser diferentes para los diferentes cursos, por lo que cada alumno/a llevará las correspondientes al nivel educativo que cursa. Dichas medidas se incorporarán a las "Normas de organización y funcionamiento" (ver PGA en la sección "TRANSPARENCIA" de la página web) tras la información al Consejo Escolar.



D. \_\_\_\_\_ y D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, padre y madre del alumno/a \_\_\_\_\_, por la presente informamos (y aportamos fotocopia del DNI) de la siguiente relación nominal de personas autorizadas a recoger al/a la menor.

- D./D. <sup>a</sup> _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D. <sup>a</sup> _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D. <sup>a</sup> _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D. <sup>a</sup> _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D. <sup>a</sup> _____	DNI: _____	TLF: _____
- D./D. <sup>a</sup> _____	DNI: _____	TLF: _____

Fdo.: \_\_\_\_\_

(padre)

Fdo.: \_\_\_\_\_

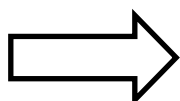
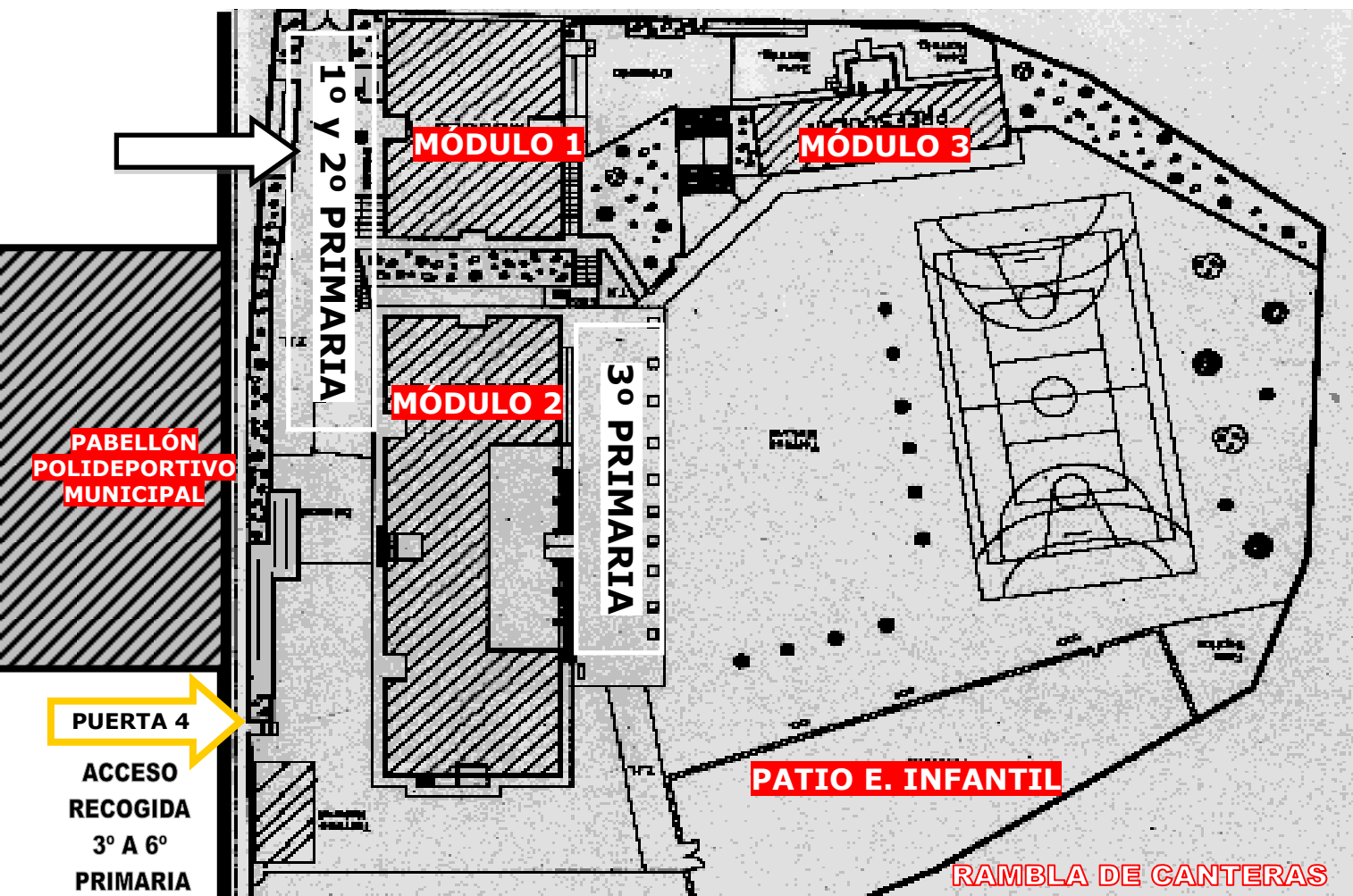
(madre)

(Firmar ambos progenitores si es posible)

**IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ EN TODA SU EXTENSIÓN, HASTA QUE LAS PERSONAS QUE FIRMAN COMUNIQUEN AL CENTRO CUALQUIER VARIACIÓN O HASTA EL CAMBIO DE TRAMO EDUCATIVO POR PARTE DEL ALUMNO/A.**

# PUNTOS DE RECOGIDA DEL ALUMNADO

C/ CALASPARRA



**EN CASO DE TENER HIJOS/AS EN OTROS NIVELES EDUCATIVOS, VER LAS CIRCULARES CORRESPONDIENTES**